

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Vista la propuesta elevada por el Departamento de Tráfico como órgano instructor, así como la existencia de alegaciones formuladas por el interesado dentro del plazo reglamentario, en uso de las facultades que me han sido delegadas por decreto 8387/2004 de la Alcaldía-Presidencia, de 10 de septiembre, en relación con lo establecido en los artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de marzo de 1990), y una vez valoradas las mismas, no habiéndose acreditado en los expedientes circunstancia o motivación alguna que permitiera exonerar la responsabilidad del infractor, vengo a imponer a cada uno de los expedientados las multas indicadas con las especificaciones detalladas a continuación:

Recursos: contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, conforme disponen los artículos 109 de la LRJPAC (1) y 210 del ROFRJ (2), podrá interponerse:

1. Recurso de reposición ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución en el plazo de un mes, a partir de la fecha siguiente a la de recibo de notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La interposición de este recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, a menos que el/la interesado/a solicite la suspensión dentro del plazo para interponer el recurso, a cuyo efecto deberá acompañar los justificantes de las garantías constituidas de acuerdo con la letra l) del artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora Haciendas Locales.

2. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 10, en relación con el artículo 46.1 de la LJCA (3).

No obstante, podrá ejercitar, a tenor del artículo 58 de la LRJPAC (1) cualquier otro que estime pertinente.

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

(1) Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción otorgada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999).

(2) Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

(3) Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de julio de 1998).

Plazo, lugar y forma de pago: podrá hacer efectiva la presente sanción durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la recepción de la misma (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990), en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: “Caja Madrid”, “Santander Central Hispano” (BSCH), “Bilbao Vizcaya Argentaria” (BBVA), “La Caixa”, “Caja de Cataluña”, “Barclays Bank”, “Ibercaja” y “Cajamar”, o bien, por giro postal especificando con claridad el número de expediente y matrícula; en este caso, el documento justificativo del pago estará a su disposición en la Tesorería Municipal durante el plazo de un mes.

Impago de multas: transcurridos los indicados plazos sin abonar el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por vía de apremio con el recargo del 20 por 100 más intereses de demora, según lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

	MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXpte	FECHA	IMPORTE	ART.	PRECEPTO
1.	ALCOBENDAS	COBZARU , ROMICA	X8052559Y	2010 / 41200	23/10/2010	80€	94 2 f	RGC
2.	ALCOBENDAS	DANYSOFT INTERNACIONAL, S.L.	B80401029	2009 / 814	14/01/2009	310€	72 3	LSV
3.	ALCOBENDAS	GRUPO SOLUCIONES ODONTOLOG ICAS	B85040467	2010 / 24970	27/07/2010	180€	9bis	
4.	ALCOBENDAS	GRUPO SOLUCIONES ODONTOLOG ICAS	B85040467	2010 / 24972	27/07/2010	310€	72 3	LSV
5.	ALCOBENDAS	JUAN SERGIO MARTINEZ CB ,	E84391267	2009 / 875	15/01/2009	310€	72 3	LSV
6.	ALCOBENDAS	MUNNO PROJECTS, S.L.	B84274893	2009 / 834	14/01/2009	310€	72 3	LSV
7.	ALCOBENDAS	MUNNO PROJECTS, S.L.	B84274893	2009 / 835	14/01/2009	310€	72 3	LSV
8.	ALCOBENDAS	PANIAGUA MORAN, PURIFICACION	40602928Q	2010 / 19412	10/04/2010	90€	6 1 A	ORA
9.	ALCOBENDAS	PANIAGUA MORAN, PURIFICACION	40602928Q	2010 / 19453	14/04/2010	60€	6 1 B	ORA
10.	ALCOBENDAS	REFORMAS Y OBRAS MOREIN, S.L.	B84319268	2009 / 799	14/01/2009	310€	72 3	LSV
11.	ALCOBENDAS	RIOLERA CHAPARRA, S.L.	B80961485	2009 / 832	14/01/2009	310€	72 3	LSV
12.	ALCOBENDAS	SERVICIOS EMPRESARIALES LEGALEX	B84861640	2010 / 24968	27/07/2010	180€	9bis	
13.	MADRID	SERVIGES MADRID SL	B83982603	2009 / 44709	09/12/2009	310€	72 3	LSV
14.	MADRID	SERVIGES MADRID SL	B83982603	2009 / 44776	10/12/2009	310€	72 3	LSV
15.	POZUELO DE ALARCON	PROYECTOS SEDAGON, S.L.	B85309227	2010 / 25022	27/07/2010	180€	9bis	
16.	POZUELO DE ALARCON	PROYECTOS SEDAGON, S.L.	B85309227	2010 / 25023	27/07/2010	180€	9bis	
17.	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	CANCHALES CUENDA, S.L.	B83187328	2010 / 29049	16/09/2010	310€	72 3	LSV

Alcobendas, a 15 de febrero de 2011.—El concejal-delegado de Tráfico, Alberto Manuel Hervias Aguilar.

(02/2.083/11)